



**FUNDECOOP**  
Fundación para el Desarrollo  
Empresarial y Cooperativo

**ACTA 014**  
**Asamblea General Ordinaria**

VERSIÓN 02

NIT. 900.534.743-0

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

quien acepta el cargo.

**6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

El presidente de la Junta Directiva rinde un informe detallado de las actividades realizadas en el año 2025, se efectuaron en conjunto con Gerencia.

Los Directivos y el personal administrativo de FUNDECOOP se han proyectado para el año 2026 a continuar trabajando por el desarrollo del sector cooperativo y empresarial en el departamento del Putumayo, buscar alianzas estratégicas para que nos permita seguir creciendo y prestando nuestros servicios a nivel departamental y nacional.

**7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025**

Los Estados Financieros hacen parte anexa del Acta; los cuales se resumen de la siguiente manera:

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| ACTIVO                    | 151.188.518 |
| PASIVO                    | 55.748.560  |
| PATRIMONIO                | 95.439.958  |
|                           |             |
| INGRESOS                  | 234.255.462 |
| COSTOS                    | 117.804.964 |
| GASTOS OPERACIONALES      | 105.930.522 |
|                           |             |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 1.689.109   |
| GASTOS NO OPERACIONALES   | 11.724.611  |
| UTILIDAD NETA             | 484.474     |

Los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

**8. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL RTE DIAN.**

El presidente de Asamblea solicita a conceder autorización al representante legal para que actualice la información de Fundecoop en el Régimen tributario especial RTE DIAN y seguir en el régimen de permanencia con el fin de recibir el beneficio de exoneración parcial al pago de renta. La asamblea por unanimidad aprueba y faculta a la Representante Legal para realizar la actualización de la información de RTE ante la DIAN.